

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420220016600



Fecha: 10:29 a.m. del 13 de marzo de 2023

Demandante: Fernando Tovar Chiquiza.

Demandado: Colpensiones.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de la parte ejecutante al abogado Cristian Camilo Varela Castro. Así mismo, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada sustituta de la demandada a la abogada Luisa Fernanda Martínez López.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de pago total propuestas por la ejecutada.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares a que hubiere lugar, en consecuencia, librense los oficios por secretaria.

CUARTO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 400100008630299 por valor de \$500.000 al apoderado de la parte ejecutante Darío Quevedo Tovar, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.030.590.969, y portador de la Tarjeta Profesional No. 264.436 del C.S. de la Judicatura.

QUINTO: Sin costas.

La anterior decisión queda notificada en ESTRADOS.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria